

*ANUNCIO de 5 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, en el que se requiere a la empresa que se cita para que presente solicitud de convalidación o baja en el Registro Sanitario de Alimentos.*

A los efectos del artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se requiere a la empresa que se cita a continuación para que en el plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente al de esta publicación, presente solicitud, bien de convalidación, bien de baja, en relación con su inscripción en el Registro General de Alimentos, advirtiéndole que de no hacerlo en dicho plazo se iniciará procedimiento para la retirada de la autorización sanitaria de funcionamiento y, en consecuencia, a la revocación de la inscripción correspondiente, sin cuyo requisito su actividad se reputará clandestina.

Empresa que se cita, con su correspondiente número de registro:

Notificado: Agrícola Alhameña, Sdad. Coop. Ltda.  
 Núm. RGSA: 21.0010112/AL.  
 Último domicilio: Félix Rodríguez de la Fuente, Alhama de Almería (Almería).

Almería, 5 de junio de 2008.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

*ANUNCIO de 5 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, en el que se comunica Resolución de Desestimación en relación al Registro General Sanitario de Alimentos.*

A los efectos del artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se comunica a las industrias que se citan Resoluciones Desestimatorias en relación al Registro General Sanitario de Alimentos.

Asimismo, se informa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 114 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del presente:

Notificado: Distribuciones la Torre de Almería, S.L.  
 Último domicilio: C/ Teruel, 53-04009 Almería.

Almería, 5 de junio de 2008.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

## **CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

*EDICTO de 6 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre extinción y cantidad indebidamente percibida de pensión no contributiva.*

Intentada la notificación sobre extinción y cantidad indebidamente percibida de Pensión No Contributiva a la persona que se relaciona, sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación;

significándole que contra dicha resolución puede interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Doña Raquel Fernández Felices.  
 DNI: 53.713.285.  
 C/ Extremadura, 32 E.  
 04710, Santa María del Águila (Almería).  
 Expte.: 04/0000308 – I/2004.  
 Percibido indebidamente: 273,70 euros.

Almería, 6 de junio de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*EDICTO de 6 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica Resolución sobre modificación y cantidad indebidamente percibida de Pensión No Contributiva.*

Intentada la notificación sobre modificación y cantidad indebidamente percibida de Pensión No Contributiva, a las personas que se relacionan, sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE de 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándoles que contra dicha Resolución pueden interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Don David García del Valle.  
 DNI 45.592.097.  
 Lago San Mauricio, 33, 1-C.  
 04720, Roquetas de Mar-Almería.  
 Expte. 04/0000062-I-2002.  
 Percibido indebidamente: 192,39 euros.

Don Juan César César.  
 DNI 27.535.963.  
 C/ La Fuente.  
 04120, La Cañada-Almería.  
 Expte. 04/0000506-I/1999.  
 Percibido indebidamente: 1.358,98 euros.

Don José María Muñoz Muñoz.  
 DNI 52.523.690.  
 C/ Barrio Amistad, 8-2.  
 04640, Pulpi-Almería.  
 Expte. 04/0000447-I/2003.  
 Percibido indebidamente: 1.549,69 euros.

Almería, 6 de junio de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*NOTIFICACIÓN de 9 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos en la tramitación del procedimiento núm. 353-2008-000074.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto